



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCION N° 2103. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 05/2026 SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA “EL CABILDO” – ID N° 484.145.

Asunción, 05 de agosto de 2026

VISTO:

El informe de fecha 10 de julio de 2026, emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía (MCN) N° 05/2026 – Servicio de Jardinería para el Centro Cultural de la República “El Cabildo” - ID N° 484.145, conforme a lo establecido en los Artículos 52°, 53° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y;

CONSIDERANDO:

El informe N° 25/2026, de fecha 22 de julio de 2026, presentado por la Coordinación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República “El Cabildo”, el cual concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecido en la normativa vigente.

El informe N° 27/2026, de fecha 29 de julio de 2026, emitido por la Coordinación de Asesoría Jurídica del Centro Cultural de la República “El Cabildo”, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, así como lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1°

Adjudicar la oferta correspondiente a la firma WILSON DAMIÁN OCAMPOS ESCOBAR, con RUC N° 3405657-2, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 05/2026 – ID N° 484.145 para el Servicio de Jardinería para el Centro Cultural de la República “El Cabildo”, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), distribuidos de la siguiente manera: 1) para el ejercicio 2026 un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones); 2) para el ejercicio 2027 un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) incluidos tributos y gravámenes correspondientes. Los fondos para el ejercicio 2026 están previstos en el Presupuesto General de la Nación del año 2026. Los fondos para el año 2027 están sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2027.

Artículo 2°

Ratificar el Artículo 6° de la Resolución N° 1663, de fecha 28 de mayo de 2026, que designa como Administrador del Contrato al CP Herminio Arce, Director de Trámites Administrativos del Centro Cultural de la República “El Cabildo”, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 para el Servicio de Jardinería para el Centro Cultural de la República “El Cabildo” - ID N° 484.145.

Artículo 3°

Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente